

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
1.0	20/05/2026	Creación de la política.	Gerencia
2.0	28/07/2026	Actualización integral conforme Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y observaciones de auditoría SIC.	Gerencia

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación
2. Objetivo
3. Alcance
4. Responsable del tratamiento
5. Área responsable
6. Marco normativo
7. Definiciones
8. Principios
9. Categorías de datos personales
10. Finalidades del tratamiento
11. Autorización del titular
12. Tratamiento de datos sensibles
13. Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes
14. Derechos de los titulares
15. Procedimiento para consultas y reclamos
16. Transferencia y transmisión de datos
17. Medidas de seguridad
18. Gestión de incidentes
19. Conservación de las bases de datos
20. Eliminación de la información
21. Videovigilancia
22. Divulgación de la política
23. Modificaciones
24. Vigencia
25. Anexos

1. PRESENTACIÓN

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la jurisprudencia constitucional y las directrices emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

La organización reconoce que el tratamiento adecuado de la información constituye un elemento esencial para proteger los derechos fundamentales de las personas y fortalecer la confianza de trabajadores, clientes, proveedores, contratistas, accionistas y demás grupos de interés.

Por tal motivo, establece los lineamientos técnicos, jurídicos, administrativos y organizacionales que regirán todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, actualización, conservación y supresión de los datos personales bajo su responsabilidad.

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

Esta política constituye un instrumento de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas, proveedores y terceros que intervengan en cualquier etapa del tratamiento de información personal.

Así mismo, refleja el compromiso institucional con el principio de responsabilidad demostrada (*Accountability*), mediante la implementación de controles internos, mecanismos de supervisión y procesos de mejora continua que permitan demostrar el cumplimiento efectivo de la normatividad sobre protección de datos personales.

2. OBJETIVO

Objetivo General

Establecer los criterios, responsabilidades, procedimientos y controles que regulan el tratamiento de los datos personales administrados por AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S., garantizando el respeto por los derechos constitucionales de los titulares y el cumplimiento de la legislación colombiana vigente en materia de protección de datos personales.

Objetivos Específicos

- Garantizar la protección del derecho fundamental al habeas data.
- Regular los procedimientos internos relacionados con el tratamiento de información personal.
- Definir las responsabilidades de las áreas que intervienen en el tratamiento de datos.
- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Promover una cultura organizacional orientada a la protección de los datos personales.
- Implementar mecanismos de prevención frente a incidentes de seguridad de la información.
- Garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares.
- Demostrar el cumplimiento de la normativa mediante registros y evidencias documentales.

3. ALCANCE

La presente política aplica a todas las bases de datos administradas por AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S., independientemente del medio en que se encuentren almacenadas, ya sea físico, digital, electrónico o cualquier otro soporte.

Comprende el tratamiento de datos personales correspondientes a:

- Aspirantes a empleo.
- Trabajadores activos.
- Extrabajadores.
- Aprendices.
- Practicantes.
- Clientes.
- Clientes potenciales.
- Proveedores.
- Contratistas.
- Visitantes.
- Accionistas.
- Representantes legales.
- Miembros de juntas o comités.
- Autoridades administrativas.
- Usuarios de plataformas digitales.
- Cualquier otra persona natural cuyos datos sean tratados por la organización.

La presente política será de obligatorio cumplimiento para:

- Directivos.

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

- Trabajadores.
- Contratistas.
- Proveedores.
- Aliados estratégicos.
- Encargados del tratamiento.
- Terceros autorizados.

4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. actúa como Responsable del Tratamiento de los datos personales recolectados en desarrollo de sus actividades comerciales, administrativas, laborales y contractuales.

Razón Social: AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S.

NIT: 800.095.068-1

Dirección: Bogotá – Vía Briceño Km 15.2, Sopó, Cundinamarca.

Teléfono: (601) 5082509

Correos electrónicos autorizados:

- financiera@doneusebio.com área de contabilidad
- talentohumano@doneusebio.com área

El Responsable del Tratamiento garantizará la adopción de las medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales necesarias para asegurar el adecuado tratamiento de la información y responderá por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente.

5. ÁREA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. designa a la **Gerencia General** como responsable de velar por el cumplimiento de la legislación vigente sobre protección de datos personales y de garantizar la implementación de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

Para el desarrollo de estas funciones, la Gerencia contará con el apoyo de las áreas de Talento Humano, Financiera y Jurídica (cuando aplique), quienes actuarán de manera coordinada en la recepción, gestión y respuesta de las solicitudes relacionadas con el tratamiento de datos personales.

Las responsabilidades incluyen, entre otras, las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
- Garantizar la implementación, actualización y mejora continua de la presente política.
- Coordinar la atención de consultas, reclamos y solicitudes de los titulares.
- Mantener actualizadas las bases de datos administradas por la organización.
- Implementar controles para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Promover programas de capacitación y sensibilización dirigidos a los colaboradores sobre el tratamiento adecuado de datos personales.
- Conservar evidencia documental del cumplimiento de las obligaciones legales.
- Coordinar la atención de requerimientos emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes.
- Supervisar el cumplimiento de esta política por parte de empleados, contratistas y terceros que tengan acceso a datos personales.

Canales oficiales de atención:

Área Financiera

Correo electrónico: financiera@doneusebio.com

Área de Talento Humano

Correo electrónico: talentohumano@doneusebio.com

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto, Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

Teléfono:(601) 5082509

6. MARCO NORMATIVO

La presente política se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

Constitución Política de Colombia

- Artículo 15: Derecho fundamental al Habeas Data.
- Artículo 20: Derecho a la información.
- Artículo 74: Derecho de acceso a documentos públicos.

Ley 1581 de 2012

Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Decreto 1377 de 2013

Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 respecto a la autorización del titular y al tratamiento de los datos personales.

Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015

Compila la reglamentación vigente relacionada con la protección de datos personales y establece las obligaciones del responsable y del encargado del tratamiento.

Ley 1266 de 2008

Aplicable cuando el tratamiento involucre información financiera, crediticia, comercial o de servicios.

Ley 1712 de 2014

En los aspectos relacionados con transparencia y acceso a la información pública, cuando resulte procedente.

Jurisprudencia Constitucional

La presente política incorpora los criterios establecidos por la Corte Constitucional en materia de protección del derecho fundamental al Habeas Data.

Circulares de la Superintendencia de Industria y Comercio

Especialmente aquellas relacionadas con el principio de responsabilidad demostrada (*Accountability*) y las obligaciones de los responsables del tratamiento.

La política será actualizada cuando se produzcan modificaciones normativas que afecten el tratamiento de datos personales.

7. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política se adoptan las siguientes definiciones:

Autorización

Consentimiento previo, expreso e informado otorgado por el titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

Aviso de privacidad

Comunicación verbal o escrita mediante la cual se informa al titular sobre la existencia de las políticas de tratamiento de información.

Base de datos

Conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.

Dato personal

Cualquier información vinculada o asociada a una persona natural identificada o identificable.

Dato público

Información que no tiene naturaleza reservada y puede ser conocida por cualquier persona.

Dato privado

Información cuyo conocimiento interesa únicamente al titular.

Dato semiprivado

Información cuyo conocimiento interesa tanto al titular como a un grupo determinado de personas.

Dato sensible

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

Información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Entre ellos:

- Origen racial o étnico.
- Convicciones religiosas.
- Opiniones políticas.
- Orientación filosófica.
- Datos biométricos.
- Información relativa a la salud.
- Vida sexual.

Dato biométrico

Información obtenida a partir de características físicas o comportamentales que permiten identificar de manera única a una persona.

Ejemplos:

- Huella dactilar.
- Reconocimiento facial.
- Iris.
- Voz.

Encargado del tratamiento

Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable.

Responsable del tratamiento

Persona jurídica que decide sobre la base de datos y las finalidades del tratamiento.

Titular

Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Tratamiento

Cualquier operación realizada sobre datos personales, mediante procedimientos manuales o automatizados, tales como:

- Recolección.
- Registro.
- Organización.
- Conservación.
- Uso.
- Consulta.
- Circulación.
- Actualización.
- Rectificación.
- Transmisión.
- Transferencia.
- Bloqueo.
- Supresión.
- Eliminación.

Transferencia

Envío de datos personales a un Responsable ubicado dentro o fuera del territorio nacional.

Transmisión

Comunicación de datos personales a un Encargado para que realice el tratamiento por cuenta del Responsable.

Violación de datos personales

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

Incidente de seguridad que comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales.

Incidente de seguridad

Evento que genere pérdida, acceso no autorizado, alteración, destrucción o divulgación indebida de la información.

Habeas Data

Derecho fundamental que permite a toda persona conocer, actualizar, rectificar y controlar la información que sobre ella repose en bases de datos.

8. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. desarrollará todas las actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales observando los siguientes principios:

8.1 Principio de Legalidad

Todo tratamiento de datos personales se realizará conforme a la legislación colombiana vigente.

8.2 Principio de Finalidad

Los datos serán recolectados únicamente para fines legítimos, específicos, explícitos e informados previamente al titular.

8.3 Principio de Libertad

El tratamiento solo podrá realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular, salvo las excepciones previstas por la ley.

8.4 Principio de Veracidad o Calidad

La información tratada deberá ser veraz, completa, exacta, comprobable y actualizada.

8.5 Principio de Transparencia

El titular podrá obtener información acerca del tratamiento de sus datos personales en cualquier momento y sin restricciones injustificadas.

8.6 Principio de Acceso y Circulación Restringida

Los datos personales únicamente podrán ser tratados por personas autorizadas y dentro de los límites establecidos por la ley.

8.7 Principio de Seguridad

La empresa implementará medidas técnicas, humanas, físicas, administrativas y organizacionales para proteger la información frente a riesgos de pérdida, alteración, acceso no autorizado o uso fraudulento.

8.8 Principio de Confidencialidad

Toda persona que intervenga en el tratamiento de datos personales estará obligada a guardar reserva sobre la información incluso después de finalizada su relación con la organización.

8.9 Principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability)

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. implementará mecanismos que permitan demostrar ante los titulares y las autoridades competentes el cumplimiento efectivo de la normatividad sobre protección de datos personales, conservando evidencia documental de sus actuaciones, programas de capacitación, procedimientos internos, controles implementados y registros de atención de solicitudes.

9. CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES TRATADOS

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S., en desarrollo de su objeto social, podrá recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, transferir, conservar y suprimir las siguientes categorías de datos personales, de conformidad con la finalidad autorizada por cada titular y con lo dispuesto en la legislación colombiana.

9.1 Datos de Identificación

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

Corresponden a aquellos datos que permiten individualizar al titular de la información, entre ellos:

- Nombres y apellidos.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Fecha y lugar de expedición.
- Fecha de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Estado civil.
- Firma.
- Fotografía.
- Información de contacto.

9.2 Datos de Contacto

Incluyen, entre otros:

- Dirección de residencia.
- Dirección laboral.
- Teléfono fijo.
- Teléfono celular.
- Correo electrónico personal.
- Correo electrónico corporativo.
- Ciudad y departamento de residencia.

9.3 Datos Laborales

Cuando el titular sea trabajador, aspirante o ex empleado, podrán tratarse datos como:

- Hoja de vida.
- Experiencia laboral.
- Formación académica.
- Certificaciones.
- Evaluaciones de desempeño.
- Cargo.
- Salario.
- Jornada laboral.
- Información disciplinaria.
- Información contractual.
- Información de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social.
- Beneficiarios.

9.4 Datos Financieros

Cuando resulte necesario para el desarrollo de la relación contractual podrán tratarse datos como:

- Información bancaria.
- Certificaciones bancarias.
- Número de cuenta.
- Entidad financiera.
- Información tributaria.
- Información contable.
- Datos para pagos electrónicos.

9.5 Datos Sensibles

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto, Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

Excepcionalmente podrán tratarse datos relacionados con:

- Estado de salud.
- Incapacidades médicas.
- Restricciones laborales.
- Huellas dactilares.
- Fotografías para identificación.
- Información biométrica requerida para el control de acceso.
- Información relacionada con accidentes de trabajo.
- Información exigida por la legislación laboral.

Estos datos serán tratados únicamente cuando exista autorización expresa del titular o cuando la ley lo permita.

9.6 Datos de Videovigilancia

La empresa podrá captar imágenes mediante cámaras de seguridad instaladas en sus instalaciones con el propósito de:

- Proteger la integridad de las personas.
- Salvaguardar los bienes de la organización.
- Controlar accesos.
- Apoyar investigaciones internas.
- Atender requerimientos de autoridades competentes.

9.7 Datos de Navegación (cuando aplique)

Cuando los titulares interactúen con plataformas digitales de la empresa podrán registrarse datos relacionados con:

- Dirección IP.
- Tipo de navegador.
- Sistema operativo.
- Cookies.
- Fecha y hora de acceso.
- Historial de navegación dentro de las plataformas autorizadas.

9.8 Datos familiares y beneficiarios:

La empresa podrá tratar datos personales de familiares, beneficiarios o personas a cargo reportadas por trabajadores, contratistas o aprendices para el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social, afiliaciones al sistema de salud, cajas de compensación familiar, pólizas, auxilios, programas de bienestar y demás beneficios autorizados por la ley o por el titular.

10. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales serán tratados exclusivamente para las finalidades previamente informadas al titular y autorizadas por este, o aquellas permitidas por la ley.

10.1 Trabajadores

La empresa podrá tratar la información de sus trabajadores para:

- Procesos de vinculación laboral.
- Celebración y ejecución del contrato de trabajo.
- Administración de nómina.
- Pago de salarios y prestaciones sociales.
- Liquidaciones.
- Vacaciones.

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

- Cesantías.
- Seguridad Social.
- Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social.
- Gestión de incapacidades.
- Medicina laboral.
- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluaciones de desempeño.
- Planes de capacitación.
- Bienestar laboral.
- Gestión disciplinaria.
- Entrega de dotaciones.
- Carnetización.
- Control de acceso.
- Administración de beneficios.
- Cumplimiento de obligaciones legales.

10.1.1 Tratamiento de datos personales en las relaciones laborales:

La empresa tratará los datos personales de trabajadores, aprendices, practicantes y extrabajadores exclusivamente para la administración de la relación laboral, el cumplimiento de obligaciones legales, la gestión de la seguridad social, la seguridad y salud en el trabajo, el bienestar laboral, la prevención de riesgos, la defensa judicial y las demás finalidades legítimas derivadas del contrato de trabajo.

Ninguna decisión laboral podrá fundamentarse exclusivamente en datos sensibles o información cuya utilización pueda generar discriminación prohibida por la ley.

10.2 Aspirantes a Empleo

La información podrá utilizarse para:

- Procesos de selección.
- Evaluación de perfiles.
- Entrevistas.
- Pruebas psicotécnicas.
- Estudios de seguridad.
- Validación de referencias.
- Verificación de experiencia laboral.
- Verificación de estudios.
- Conformación de banco de hojas de vida.
- Contacto para futuras vacantes.

La empresa adelantará los procesos de selección bajo criterios de igualdad, mérito e idoneidad, absteniéndose de solicitar o utilizar información que pueda generar discriminación por razones de sexo, edad, origen étnico, religión, orientación política, discapacidad, estado de embarazo, afiliación sindical o cualquier otra condición protegida por la ley.

La verificación de antecedentes, referencias y estudios de seguridad únicamente se realizará cuando resulte pertinente para el cargo, con autorización del titular y conforme a la normatividad aplicable.

10.3 Extrabajadores

La empresa podrá conservar información con el propósito de:

- Emitir certificaciones laborales.

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

- Atender procesos judiciales.
- Cumplir obligaciones tributarias.
- Atender requerimientos de autoridades.
- Conservar historia laboral.
- Atender solicitudes posteriores a la terminación del contrato.

10.4 Clientes

Los datos personales podrán utilizarse para:

- Facturación.
- Gestión comercial.
- Atención al cliente.
- Servicio postventa.
- Envío de información institucional.
- Atención de PQR.
- Gestión de cartera.
- Cumplimiento contractual.
- Elaboración de estadísticas.
- Estudios de mercado.
- Auditorías.
- Gestión documental.

10.5 Proveedores

La empresa podrá utilizar los datos para:

- Estudios de proveedores.
- Contratación.
- Evaluación de proveedores.
- Registro contable.
- Facturación.
- Pagos.
- Cumplimiento tributario.
- Auditorías.
- Gestión documental.
- Comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual.

10.6 Contratistas

La información será tratada para:

- Celebración de contratos.
- Supervisión contractual.
- Pago de honorarios.
- Control de acceso.
- Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinación de actividades empresariales.
- Atención de requerimientos legales.

10.7 Visitantes

Los datos podrán utilizarse para:

- Registro de ingreso.

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

- Control de acceso.
- Seguridad física.
- Videovigilancia.
- Atención de emergencias.
- Prevención de riesgos.

10.8 Accionistas y Miembros de Órganos de Dirección

Cuando aplique, los datos personales serán tratados para:

- Convocatorias.
- Asambleas.
- Elaboración de actas.
- Cumplimiento de obligaciones legales.
- Gestión societaria.
- Registro de decisiones corporativas.

10.9 Finalidades Generales

Además de las anteriores, la empresa podrá tratar datos personales para:

- Cumplimiento de obligaciones legales.
- Atención de requerimientos judiciales.
- Atención de autoridades administrativas.
- Gestión de auditorías.
- Gestión documental.
- Planeación estratégica.
- Control interno.
- Administración de riesgos.
- Prevención del fraude.
- Prevención del lavado de activos cuando resulte aplicable.
- Protección de activos físicos y digitales.
- Continuidad del negocio.
- Implementación de programas de cumplimiento.
- Mejoramiento continuo de los procesos.
- Tratamiento de información relacionada con denuncias, investigaciones internas, conflictos de interés, programas de ética empresarial, prevención del fraude, cumplimiento normativo y atención de requerimientos derivados de mecanismos de reporte interno.

11. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. solicitará autorización previa, expresa e informada del titular antes de efectuar el tratamiento de sus datos personales, salvo las excepciones previstas en la legislación colombiana.

La autorización podrá obtenerse mediante:

- Formularios físicos.
- Formularios electrónicos.
- Correo electrónico.
- Plataformas digitales.
- Contratos.
- Documentos de vinculación laboral.
- Grabaciones de llamadas cuando aplique.

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

- Mensajes de datos.
- Firma manuscrita.
- Firma electrónica.
- Firma digital.
- Cualquier otro mecanismo que permita demostrar posteriormente la existencia del consentimiento otorgado por el titular.

La empresa conservará evidencia de las autorizaciones obtenidas durante el tiempo que sea necesario para demostrar el cumplimiento de la legislación vigente.

No será necesaria la autorización cuando el tratamiento corresponda a las excepciones previstas en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

12. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. reconoce que los datos sensibles requieren un mayor nivel de protección debido a que su tratamiento indebido puede afectar la intimidad o generar discriminación contra los titulares.

En consecuencia:

- El suministro de datos sensibles será facultativo.
- La empresa informará previamente al titular la finalidad específica del tratamiento.
- Se solicitará autorización explícita cuando la ley así lo exija.
- Solo tendrán acceso a dichos datos las personas estrictamente autorizadas.
- Se implementarán medidas de seguridad reforzadas para proteger esta información.
- Los datos sensibles no serán utilizados para finalidades distintas de aquellas autorizadas o permitidas por la ley.

Cuando el tratamiento de datos sensibles se realice en el marco de relaciones laborales, la empresa garantizará el respeto por la dignidad humana, la igualdad de trato y la confidencialidad de la información.

12.1 Tratamiento de información médica y ocupacional

La información relacionada con la salud de trabajadores, aspirantes, aprendices, practicantes y extrabajadores tendrá carácter confidencial y será tratada exclusivamente para el cumplimiento de obligaciones legales, laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.

Los diagnósticos médicos, historias clínicas ocupacionales y demás documentos de contenido clínico solamente podrán ser conocidos por los profesionales de la salud, entidades del Sistema General de Seguridad Social y autoridades legalmente facultadas.

La empresa únicamente tendrá acceso a los conceptos de aptitud laboral, restricciones, recomendaciones ocupacionales y demás aspectos estrictamente necesarios para la administración de la relación laboral y la protección de la salud del trabajador.

En ningún caso esta información podrá utilizarse para generar actos discriminatorios o decisiones contrarias a la Constitución, la ley o la jurisprudencia laboral vigente.

13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S., en desarrollo de sus actividades, procurará no recolectar datos personales de niños, niñas y adolescentes. No obstante, cuando por razones legales, contractuales o de bienestar laboral resulte estrictamente necesario realizar dicho tratamiento, este

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

se efectuará observando de manera rigurosa las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

El tratamiento de datos personales de menores de edad estará sujeto a las siguientes reglas:

- Respetar el interés superior del menor.
- Garantizar el respeto de sus derechos fundamentales.
- Solicitar previamente la autorización expresa del representante legal o de quien ejerza la patria potestad.
- Limitar el tratamiento exclusivamente a la finalidad autorizada.
- Adoptar medidas especiales de seguridad para proteger la información.
- Restringir el acceso únicamente al personal autorizado.
- Evitar cualquier tratamiento que pueda generar discriminación, vulneración o afectación de los derechos del menor.

Cuando el tratamiento corresponda a beneficiarios de trabajadores afiliados a programas de bienestar, seguridad social, cajas de compensación, pólizas de seguros o cualquier otro beneficio laboral, la empresa garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

14. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con la Ley 1581 de 2012, toda persona cuyos datos personales sean tratados por AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. podrá ejercer, en cualquier momento, los siguientes derechos:

14.1 Derecho a conocer

Conocer la existencia de información personal que repose en las bases de datos administradas por la empresa.

14.2 Derecho a actualizar

Solicitar la actualización de sus datos cuando hayan sufrido modificaciones.

14.3 Derecho a rectificar

Solicitar la corrección de datos inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

14.4 Derecho a solicitar prueba de la autorización

Obtener copia de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, salvo cuando la ley establezca una excepción.

14.5 Derecho a ser informado

Conocer el uso que la empresa ha dado a sus datos personales.

14.6 Derecho a presentar consultas

Realizar consultas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales.

14.7 Derecho a presentar reclamos

Presentar reclamaciones cuando considere que la información debe ser corregida, actualizada, suprimida o cuando advierta un incumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.

14.8 Derecho a solicitar la supresión de los datos

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

Solicitar la eliminación de sus datos personales cuando no exista una obligación legal o contractual que obligue a la empresa a conservarlos.

14.9 Derecho a revocar la autorización

Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales cuando sea legalmente procedente.

14.10 Derecho de acceso gratuito

Acceder gratuitamente a los datos personales objeto de tratamiento.

14.11 Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio

Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por presuntas infracciones a la legislación sobre protección de datos personales, una vez haya agotado previamente el trámite de consulta o reclamo directamente ante AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S.

15. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR

La empresa dispondrá de mecanismos ágiles, gratuitos y accesibles para que los titulares puedan ejercer los derechos previstos en la legislación vigente.

Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

Correo electrónico

financiera@doneusebio.com

talentohumano@doneusebio.com

Dirección física

Bogotá – Vía Briceño Km 15.2, Sopó, Cundinamarca.

Teléfono

(601) 5082509

Toda solicitud deberá contener como mínimo:

- Nombre completo del titular.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Dirección física o electrónica para recibir respuesta.
- Número telefónico de contacto (opcional).
- Descripción clara y precisa de la solicitud.
- Documentos que soporten la petición, cuando corresponda.

La empresa podrá solicitar información adicional cuando sea necesaria para verificar la identidad del solicitante y proteger los datos personales frente a accesos no autorizados.

15.1 Consultas

Los titulares podrán consultar la información personal que repose en las bases de datos administradas por la empresa.

Las consultas serán atendidas dentro de un término máximo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su recepción.

Cuando no sea posible responder dentro de dicho término, la empresa informará oportunamente al titular los motivos de la demora e indicará la nueva fecha de respuesta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles adicionales establecidos por la ley.

15.2 Reclamos

Cuando el titular considere que la información contenida en las bases de datos debe ser corregida, actualizada, modificada o eliminada, podrá presentar un reclamo.

El reclamo deberá contener:

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

- Identificación del titular.
- Descripción detallada de los hechos.
- Pretensiones.
- Dirección para notificaciones.
- Documentos soporte, cuando existan.

Si el reclamo se encuentra incompleto, la empresa requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para que subsane las inconsistencias.

Si transcurren dos (2) meses sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, la empresa incluirá una leyenda en la base de datos indicando que la información se encuentra en trámite.

El término máximo para resolver el reclamo será de **quince (15) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recepción.

Cuando no sea posible responder dentro de dicho plazo, la empresa informará oportunamente al titular las razones de la demora y señalará una nueva fecha de respuesta, la cual no podrá superar ocho (8) días hábiles adicionales.

15.3 Solicitudes de actualización

Cuando el titular informe modificaciones relacionadas con su información personal, la empresa procederá a actualizar los registros correspondientes dentro de los términos legales.

15.4 Solicitudes de rectificación

Cuando la información sea inexacta, incompleta o induzca a error, la empresa realizará las correcciones necesarias para garantizar la calidad de la información.

15.5 Solicitudes de supresión

La empresa procederá a eliminar los datos personales cuando:

- Haya desaparecido la finalidad que justificó el tratamiento.
- El titular haya revocado la autorización.
- No exista obligación legal o contractual que exija conservar la información.
- Lo ordene una autoridad competente.

La supresión podrá consistir en la eliminación física, lógica o en la anonimización de los datos personales, según corresponda.

15.6 Revocatoria de la autorización

El titular podrá solicitar en cualquier momento la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales.

La solicitud será analizada teniendo en cuenta las obligaciones legales y contractuales que puedan impedir la eliminación inmediata de la información.

15.7 Atención preferencial

Las solicitudes relacionadas con incidentes de seguridad, acceso no autorizado a información personal o vulneraciones que puedan afectar significativamente los derechos de los titulares recibirán atención prioritaria por parte de la empresa.

16. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. podrá transmitir o transferir datos personales a terceros únicamente cuando ello sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

La transmisión de datos podrá realizarse a:

- Empresas prestadoras de servicios tecnológicos.
- Operadores de nómina.
- Entidades financieras.
- Administradoras del Sistema General de Seguridad Social.
- Aseguradoras.
- Cajas de Compensación Familiar.
- ARL.
- EPS.
- Fondos de Pensiones.
- Entidades gubernamentales.
- Autoridades judiciales y administrativas.
- Auditores externos.
- Revisoría Fiscal.
- Asesores jurídicos.
- Proveedores autorizados.

Cuando la transmisión implique el acceso a datos personales por parte de un tercero, la empresa celebrará los contratos de transmisión correspondientes, estableciendo expresamente las obligaciones de confidencialidad, seguridad de la información, uso restringido de los datos y cumplimiento de la legislación colombiana en materia de protección de datos personales.

La transferencia internacional de datos personales únicamente se realizará cuando el país receptor ofrezca niveles adecuados de protección o cuando exista alguna de las excepciones previstas por la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten.

17. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. implementará un Sistema Integral de Protección de Datos Personales mediante la adopción de medidas administrativas, físicas, tecnológicas y organizacionales destinadas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de la información tratada.

Las medidas implementadas estarán orientadas a prevenir la pérdida, alteración, destrucción, uso indebido, acceso no autorizado, divulgación accidental o cualquier otra forma de tratamiento no autorizado de los datos personales.

17.1 Medidas Administrativas

La organización implementará, entre otras, las siguientes acciones:

- Expedición y actualización permanente de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.
- Definición de responsabilidades internas para el tratamiento de la información.
- Suscripción de acuerdos de confidencialidad con empleados, contratistas y terceros.
- Capacitación periódica sobre protección de datos personales.
- Procedimientos documentados para la atención de consultas y reclamos.
- Control documental de autorizaciones otorgadas por los titulares.
- Auditorías internas de cumplimiento.
- Programas de sensibilización en seguridad de la información.

17.2 Medidas Físicas

La empresa adoptará controles físicos para proteger la información, entre ellos:

- Control de acceso a instalaciones.

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

- Identificación de visitantes.
- Restricción de ingreso a áreas sensibles.
- Archivadores con llave para documentos físicos.
- Protección de expedientes laborales.
- Sistemas de videovigilancia.
- Custodia de archivos.
- Protección contra incendios y otros riesgos físicos.

17.3 Medidas Tecnológicas

Se implementarán mecanismos tales como:

- Usuarios y contraseñas individuales.
- Políticas de cambio periódico de contraseñas.
- Copias de seguridad (Backups).
- Antivirus corporativos.
- Firewall.
- Sistemas de autenticación.
- Registro de accesos.
- Restricción de permisos según el cargo.
- Cifrado de información cuando resulte necesario.
- Protección de equipos portátiles.
- Actualización permanente de software.

17.4 Medidas Organizacionales

La organización promoverá una cultura de protección de datos mediante:

- Programas de mejora continua.
- Revisión periódica de riesgos.
- Evaluación de proveedores.
- Seguimiento a incidentes.
- Actualización permanente de la política.
- Supervisión por parte de la Gerencia.

18. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. implementará procedimientos para prevenir, detectar, atender, investigar y documentar cualquier incidente que comprometa la seguridad de los datos personales.

Se considerarán incidentes, entre otros:

- Pérdida de información.
- Robo de equipos.
- Acceso no autorizado.
- Divulgación accidental.
- Alteración de bases de datos.
- Eliminación no autorizada.
- Ataques informáticos.
- Suplantación de identidad.
- Acceso indebido por empleados o terceros.

Cuando se presente un incidente, la empresa desarrollará el siguiente procedimiento:

1. Identificación del incidente.

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

2. Contención inmediata.
3. Evaluación del impacto.
4. Protección de la información comprometida.
5. Investigación de las causas.
6. Implementación de acciones correctivas.
7. Documentación del incidente.
8. Seguimiento hasta su cierre.
9. Reporte a las autoridades competentes cuando la normatividad así lo exija.

La organización conservará un registro de todos los incidentes relacionados con datos personales como parte de su sistema de gestión.

19. CONSERVACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades que justificaron su recolección o mientras exista una obligación legal, contractual, laboral, tributaria, contable o administrativa que exija su conservación.

Una vez desaparezcan dichas finalidades y no exista obligación legal para mantener la información, los datos serán eliminados, anonimizados o destruidos de forma segura.

La empresa realizará revisiones periódicas de las bases de datos con el fin de identificar información que deba actualizarse, archivarse o eliminarse.

20. ELIMINACIÓN SEGURA DE LA INFORMACIÓN

Cuando proceda la supresión de datos personales, AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. garantizará que la eliminación se realice mediante procedimientos que impidan su recuperación no autorizada.

Dependiendo del medio de almacenamiento, podrán utilizarse mecanismos como:

- Trituración de documentos físicos.
- Destrucción certificada de archivos.
- Eliminación lógica de archivos electrónicos.
- Sobrescritura segura.
- Anonimización de la información.
- Destrucción física de dispositivos cuando resulte necesario.

La empresa podrá conservar evidencia documental del proceso de eliminación cuando ello sea pertinente.

21. POLÍTICA DE VIDEOVIGILANCIA

Con el propósito de proteger la integridad de las personas, los bienes de la organización y garantizar la seguridad de las instalaciones, AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. podrá utilizar sistemas de videovigilancia en sus sedes.

Las cámaras de seguridad serán utilizadas exclusivamente para:

- Control de acceso.
- Seguridad física.
- Prevención de incidentes.
- Protección de activos.
- Apoyo a investigaciones internas.
- Atención de requerimientos de autoridades competentes.

Las imágenes obtenidas tendrán carácter confidencial y únicamente podrán ser consultadas por personal autorizado.

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

La empresa instalará avisos visibles informando la existencia de sistemas de videovigilancia, indicando el Responsable del Tratamiento y los canales de contacto para el ejercicio de los derechos de los titulares.

Las grabaciones serán conservadas únicamente durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad que justificó su captura o mientras sean requeridas por autoridad competente

21.1. USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE MONITOREO CORPORATIVO

La empresa podrá implementar mecanismos de monitoreo sobre equipos, sistemas, redes, correos electrónicos corporativos, dispositivos tecnológicos, vehículos corporativos, plataformas empresariales y demás recursos de su propiedad, con fines de seguridad informática, protección de activos, control operacional, cumplimiento normativo y prevención de riesgos.

Dichos controles se ejercerán respetando los derechos fundamentales de los trabajadores, observando criterios de razonabilidad, necesidad y proporcionalidad.

22. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. garantizará que la presente Política de Tratamiento de Datos Personales sea conocida por todos los titulares de la información y por las personas que intervienen en el tratamiento de datos personales.

Para tal efecto, la política será divulgada mediante uno o varios de los siguientes mecanismos:

- Publicación en la página web corporativa, cuando aplique.
- Entrega física o digital durante procesos de vinculación laboral y contratación.
- Remisión mediante correo electrónico institucional cuando corresponda.
- Disponibilidad permanente en las oficinas administrativas.
- Publicación en la intranet corporativa, cuando exista.
- Socialización durante procesos de inducción y reinducción del personal.
- Capacitación periódica a trabajadores y contratistas.

Publicación mediante códigos QR

Como mecanismo permanente de acceso a la información, la empresa instalará **códigos QR en las carteleras institucionales ubicadas en lugares visibles de todas sus sedes**, permitiendo que trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y demás titulares puedan consultar de manera inmediata la versión vigente de la Política de Tratamiento de Datos Personales desde cualquier dispositivo móvil.

Los códigos QR estarán disponibles durante toda la vigencia de la política y serán actualizados cada vez que se apruebe una nueva versión del documento.

La empresa conservará evidencia de la divulgación de la política mediante:

- Registros fotográficos de las carteleras.
- Actas de capacitación.
- Listados de asistencia.
- Comunicaciones enviadas por correo electrónico.
- Publicaciones internas.
- Registros de inducción y reinducción.
- Demás soportes que acrediten el conocimiento de la política por parte de los titulares.

Lo anterior constituye evidencia del cumplimiento del principio de **Responsabilidad Demostrada (Accountability)** previsto por la Superintendencia de Industria y Comercio.

23. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. podrá modificar la presente Política de Tratamiento de Datos Personales cuando sea necesario para ajustarla a cambios normativos, organizacionales, tecnológicos o derivados de procesos de mejora continua.

Toda modificación será aprobada por la Gerencia General y comunicada oportunamente a los titulares mediante los mecanismos de divulgación establecidos en esta política.

Cada actualización generará una nueva versión del documento, la cual incluirá:

- Número de versión.
- Fecha de aprobación.
- Descripción de los cambios.
- Responsable de la actualización.

Las versiones anteriores serán conservadas como parte del control documental de la organización.

24. VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales entra en vigor el **20 de mayo de 2026** y permanecerá vigente mientras AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. realice tratamiento de datos personales o hasta que sea modificada o sustituida por una nueva versión aprobada por la Gerencia General.

25. ANEXOS

La presente política hace parte del Sistema de Gestión de la organización y podrá complementarse con los siguientes documentos:

- Anexo 1. Formato de Autorización para el Tratamiento de Datos Personales.
- Anexo 2. Aviso de Privacidad.
- Anexo 3. Formato para Consultas.
- Anexo 4. Formato para Reclamos.
- Anexo 5. Formato para Solicitud de Actualización o Rectificación.
- Anexo 6. Formato para Solicitud de Supresión de Datos.
- Anexo 7. Formato para Revocatoria de la Autorización.
- Anexo 8. Registro de Incidentes de Seguridad de la Información.
- Anexo 9. Registro de Capacitación en Protección de Datos Personales.
- Anexo 10. Control de Cambios del Documento.

26. DATOS BIOMÉTRICOS:

La utilización de datos biométricos para control de acceso, registro de asistencia, control de comedores, transporte, seguridad física o cualquier otra finalidad deberá obedecer a criterios de necesidad, proporcionalidad y minimización de datos.

La empresa implementará medidas técnicas reforzadas orientadas a restringir accesos, evitar usos no autorizados y garantizar la protección de esta información durante todo su ciclo de vida.

27. USO DE HERRAMIENTAS DE AUTOMATIZACIÓN E INTELEGENCIA ARTIFICIAL

La empresa podrá utilizar herramientas de automatización, analítica de datos e inteligencia artificial para optimizar procesos administrativos, operativos o de gestión humana.

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

No obstante, las decisiones que puedan producir efectos significativos sobre trabajadores, aspirantes o terceros deberán contar con supervisión humana y mecanismos de revisión orientados a evitar errores, sesgos o afectaciones a los derechos fundamentales.

APROBACIÓN

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales fue revisada y aprobada por la Gerencia General de AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. y será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas, proveedores, aliados estratégicos y terceros que intervengan en el tratamiento de datos personales en nombre de la organización.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Gerencia General Versión:3.0 Código:POL-GG-001	Área Jurídica	Gerencia General

Fecha de aprobación: 20 de mayo de 2026

26. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA

26.1 Enfoque de responsabilidad demostrada

AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. implementará y mantendrá medidas apropiadas, efectivas, verificables y proporcionales a la naturaleza de los datos personales, las finalidades del tratamiento, el volumen de información, los riesgos asociados y la estructura de la organización. La empresa conservará evidencia suficiente para demostrar la implementación efectiva de esta política y de los procedimientos que la desarrollan. La sola existencia documental de la política no sustituye la obligación de ejecutar, verificar, actualizar y auditar los controles establecidos.

26.2 Inventario y ciclo de vida de bases de datos

La organización mantendrá un inventario actualizado de las bases de datos y activos de información que contengan datos personales. Como mínimo identificará: nombre de la base o activo; área responsable; categorías de titulares y datos; finalidades; fuente; autorización o fundamento aplicable; ubicación; usuarios o perfiles de acceso; encargados y terceros; transmisiones o transferencias; medidas de seguridad; criterio de conservación; mecanismo de supresión o anonimización; y, cuando corresponda, información asociada al RNBD.

26.3 Privacidad desde el diseño y por defecto

Antes de implementar nuevos procesos, tecnologías, aplicaciones, sistemas de videovigilancia, biometría, analítica, automatización o proyectos que impliquen tratamiento relevante de datos personales, el área responsable identificará finalidades, necesidad y proporcionalidad, datos estrictamente necesarios, riesgos para los titulares, terceros involucrados y medidas de mitigación. Se privilegiará la minimización de datos y las configuraciones protectoras de la privacidad compatibles con la finalidad legítima.

26.4 Tratamiento reforzado de datos sensibles y biométricos

Los datos biométricos y demás datos sensibles recibirán protección reforzada. Antes de su recolección, el titular será informado de manera clara acerca del carácter sensible de la información, la finalidad específica y las condiciones del tratamiento. Cuando se requiera autorización, esta será explícita, previa e informada y se informará que el titular no está obligado a autorizar el tratamiento

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

de datos sensibles, salvo los eventos exceptuados por la ley. La empresa no condicionará injustificadamente una actividad al suministro de datos sensibles y evaluará, cuando corresponda, mecanismos alternativos menos invasivos.

26.5 Datos de niños, niñas y adolescentes

Cuando resulte excepcionalmente necesario tratar datos de niños, niñas o adolescentes, además de la autorización que legalmente corresponda, se garantizará el interés superior del menor, sus derechos fundamentales y la consideración de su opinión de acuerdo con su madurez, autonomía y capacidad para comprender el tratamiento. La recolección se limitará a los datos estrictamente necesarios y se aplicarán controles reforzados.

26.6 Encargados del tratamiento y terceros

Antes de permitir que un tercero trate datos personales por cuenta de la empresa, se evaluarán razonablemente sus condiciones de privacidad y seguridad y se formalizarán las obligaciones aplicables. Se definirán el objeto y alcance, instrucciones, confidencialidad, seguridad, restricciones de uso, incidentes, atención de derechos, subencargados cuando corresponda, devolución o eliminación de información y mecanismos de supervisión. La empresa mantendrá una matriz actualizada de encargados y terceros.

26.7 Transferencias y transmisiones

Toda entrega o acceso a datos personales por terceros será clasificada según corresponda como transmisión, transferencia, comunicación autorizada o entrega amparada por una excepción legal. Para operaciones internacionales se verificará el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las instrucciones vigentes de la autoridad, conservando evidencia de la evaluación y del mecanismo jurídico utilizado.

26.8 Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD)

La Gerencia General, con apoyo de las áreas responsables, verificará periódicamente si la organización se encuentra obligada a inscribir y mantener actualizadas sus bases de datos en el RNBD. Cuando exista dicha obligación, se designará responsable operativo y se establecerán controles para las inscripciones, actualizaciones, novedades, reclamos e incidentes que deban reportarse, conservando evidencia de las actuaciones realizadas.

26.9 Gestión y reporte de incidentes

Todo trabajador, contratista o tercero que conozca un posible incidente relacionado con datos personales deberá reportarlo inmediatamente por los canales internos. Se documentarán la fecha de detección y conocimiento, activos o bases afectadas, naturaleza del evento, información comprometida, titulares potencialmente afectados, causa, contención, evaluación de impacto, acciones correctivas y decisión sobre reportes regulatorios. Cuando exista obligación de reporte ante la Superintendencia de Industria y Comercio, se efectuará dentro del término legal aplicable. La organización conservará evidencia del análisis, reporte, cierre y lecciones aprendidas.

26.10 Videovigilancia

La videovigilancia se administrará bajo criterios de necesidad, finalidad, proporcionalidad, acceso restringido y conservación limitada. Los avisos estarán ubicados de forma visible e identificarán al Responsable y los canales para consultar la política y ejercer derechos. Se definirán perfiles autorizados para consultar, extraer o entregar grabaciones; se mantendrá trazabilidad razonable de accesos y entregas; se evitarán cámaras en espacios con expectativa reforzada de intimidad; y las extracciones para investigaciones o autoridades serán documentadas y custodiadas de manera segura.

26.11 Conservación y eliminación

Cada categoría de información estará sujeta a un período legal, contractual o criterio objetivo de conservación. La empresa adoptará una matriz de retención de datos personales que considere las obligaciones laborales, contables, tributarias, societarias, contractuales, de seguridad y salud en el trabajo, defensa judicial y demás normas aplicables. Cumplida la finalidad y vencidos los términos

	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO S.A.S. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			Código POL-GG-001 Versión: 2.0 Clasificación Documento Público de Uso Interno y Externo
Proceso: Gerencial Elaborado por: Gerencia General y Talento Humano	Revisó: Área Jurídica Aprobado por: Luis Fernando Nieto. Gerente General	Elaborada: 20 de mayo de 2026	Actualizada: 27 de julio de 2026 Vigencia Hasta nueva actualización	

aplicables, la información será eliminada, anonimizada, bloqueada o archivada de manera segura según corresponda.

26.12 Autorizaciones y avisos de privacidad

Las autorizaciones y avisos de privacidad corresponderán a las finalidades reales del tratamiento y utilizarán lenguaje claro. Se implementarán formatos diferenciados cuando el tratamiento lo requiera, particularmente para trabajadores, aspirantes, proveedores, contratistas, visitantes, clientes, beneficiarios y datos sensibles o biométricos. Se conservará prueba de la autorización cuando sea exigible y trazabilidad de la versión informada al titular.

26.13 Consultas, reclamos y solicitudes

La empresa mantendrá un registro que permita controlar fecha de recepción, solicitante, tipo de solicitud, base o proceso involucrado, responsable interno, actuaciones, fecha límite, respuesta y cierre. La identidad y legitimación del solicitante se validarán de manera proporcional antes de revelar información personal. Las respuestas serán claras, completas y oportunas y se conservará evidencia de su envío.

26.14 Capacitación y confidencialidad

Las personas con acceso a datos personales recibirán capacitación periódica acorde con sus funciones y riesgos. La empresa conservará evidencia de inducciones, reinducciones y capacitaciones. El deber de confidencialidad subsistirá después de finalizar la relación laboral, comercial o contractual.

26.15 Auditoría y mejora continua

La Gerencia General promoverá revisiones periódicas del sistema de protección de datos personales. Estas considerarán inventario de bases, autorizaciones, derechos de titulares, accesos, incidentes, terceros, seguridad, conservación, videovigilancia, capacitaciones y RNBD cuando aplique. Los hallazgos generarán planes de acción con responsables y seguimiento.

26.16 Evidencias mínimas de cumplimiento

La organización mantendrá, según corresponda, inventario de bases; matriz de riesgos; autorizaciones; avisos; registro de consultas y reclamos; registro de incidentes; matriz de encargados y terceros; contratos o cláusulas de transmisión; matriz de conservación; evidencias de eliminación; capacitaciones; evidencias de divulgación; soportes RNBD; controles de videovigilancia; evaluaciones de nuevos tratamientos; auditorías; planes de acción y control de versiones.